**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 084/2021 de fecha 05 de octubre de 2021**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 084-012/2021**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 472/19, SUSCRITO CON LA FIRMA DIPROAN S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2022/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de setiembre de 2021, el cual contiene la Providencia la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 950/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 472/19, suscrito con la firma DIPROAN S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", con ID N° 362168;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2022/2021 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de octubre de 2021, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 04 de octubre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe solicitado vía Nota Interna CA Nº 082-0792/2021, de fecha 28 de setiembre de 2021, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 065-012/19, de fecha 06 de diciembre de 2019, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", formalizándose a través Contrato N° 472/19, en fecha 17 de diciembre de 2019, con la firma DIPROAN S.R.L.;

Que, por Nota de fecha 03 de agosto de 2021, la firma proveedora DIPROAN S.R.L., otorgó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 472/19;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 122/2021, de fecha 03 de agosto de 2021, identificado como MEM-7144-2021-000099, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación del 20% del Contrato N° 472/19, suscrito con la firma DIPROAN S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

INSTITUTO ABG. M. Secretario de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Departamento Técnico de Contrataciones
2021-11-10 15:15:12.78958-03

MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", referente al Código N° 6447 "BUPIVACAINA S/ EPINEFRINA INYECTABLE", manifestando cuanto sigue: *"...La presente solicitud se realiza considerando que el código mencionado actualmente se encuentra en proceso de análisis para un próximo llamado de adquisición según lo informado por la Sección Planificación de Suministros de Salud..."*. Cabe mencionar que el requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando a la provisión continua hasta tanto se concrete el proceso licitatorio;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 820/2021, de fecha 06 de agosto de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico con relación al pedido de ampliación del monto del Contrato N° 472/19, solicitado por el Administrador del Contrato, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 844/2021, de fecha 18 de agosto de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuànto sigue: *"...Por tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica que la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 472/19, suscrito con la firma DIPROAN S.R.L., en el marco de la LPN - SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/19, de conformidad a lo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 868/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021 de la ampliación del monto al Departamento Técnico de Contrataciones, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 472/19;

Que, por Memorando CA Nº 5000015598/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 252 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, por el monto de G.



INSTITUTO D
ABG. MA
Secretario de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Departamento Técnico de Contrataciones
2021-11-10 15:15:12.78958-03

4.500.000.- (Guaraníes cuatro millones quinientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2953/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 472/19, con la firma DIPROAN S.R.L.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 920/2021, de fecha 06 de setiembre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia de fecha 09 de septiembre de 2021, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, la ampliación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/19, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Nota Interna CA Nº 082-0792/2021, de fecha 28 de setiembre de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 082/2021, de fecha 28 de setiembre de 2021, encomendó a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y a las Áreas Técnicas respectivas, procedan a realizar las actividades que correspondan, a los efectos de adecuar la cantidad ampliada del Ítem Nº 20 - BUPIVACAINA S/ EPINEFRINA A 140 (ciento cuarenta) unidades, correspondiente al 20% del limite que puede ser ampliado, conforme a la normativa que rige la materia;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 04 de octubre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió cuanto sigue: "*Que, se procedió a la revisión del expediente, del que resulta que la cantidad máxima del Ítem Nº 20 a ser ampliado es de 750 unidades, el 20% establecido como límite por la normativa contenida en el Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es de 150 unidades, por lo que, tanto el monto y la cantidad ampliada por el Administrador del Contrato se ajustan al 20% del límite establecido en la normativa legal vigente...*";

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Departamento Técnico de Contrataciones
2021-11-10 15:15:12.78958-03

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 084/2021 de fecha 05 de octubre de 2021**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 084-012/2021**

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 472/19, suscrito con la firma DIPROAN S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 472/19, permanecen invariables.------

3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Departamento Técnico de Contrataciones
Vigilar
2021-11-10 15:15:12.78958-03

8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/nb/lm.-*

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2021-11-10 15:15:12.78958-03

**DIPROAN S.R.L.**

| Ítem | Código | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Concentración | Forma Farmacéutica | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total Cantidad Máxima | Cantidad a Ampliar | Monto a Ampliar IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | 6447 | 51142905-006 | BUPIVACAINA S/ EPINEFRINA | 0,0075 | INYECTABLE | Unidad | UNIDAD | 750 | NEOCAINA 0,75% S/ EPINEFRINA AMP X 20 ML STERILE PACK | CRISTALIA/ BRASIL | 30.000 | 22.500.000 | 150 | 4.500.000 |
| | | | | | | | | | | | | | G. | **4.500.000** |

**Monto a Ampliar: G. 4.500.000.- (Guaraníes cuatro millones quinientos mil), IVA Incluido.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

2021-11-10 15:15:12.78958-03